	FORMATO	Versión: 0
		Código: GC-M01-F02
ACTO DE ADJUDICACIÓN		Fecha: 25/04/2011


**RESOLUCION No. 02246 De 2011
(22 de Julio de 2011)**

Por medio de la cual se Adjudica la contratación de la consultoría No. **58** de 2011

EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO,
en uso de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en la Ley 80/93, ley 1150 de 2007
y el Decreto 2474 de 2008, y

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante Resolución No. **2212** de Julio 1 de 2011, se ordenó la contratación de la consultoría, para adelantar la **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE SUSCRIBAN LOS MUNICIPIOS DE CALDAS, LA VICTORIA Y MUZO, CON OCASIÓN A LA CELEBRACION DE LOS CONVENIOS 1946, 2175 Y 1962 DE 2010, CUYO OBJETO ES CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A COSTOS FIJOS SIN REAJUSTES, LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA CONSTRUCCION UNIDADES SANITARIAS PARA LOS MUNICIPIOS MENCIONADOS PERTENECIENTES A LA PROVINCIA DE OCCIDENTE A SABER:**
 - A- CONSTRUCCION DE TREINTA (30) UNIDADES SANITARIAS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CALDAS – BOYACA,
 - B- CONSTRUCCION DE VEINTE (20) UNIDADES SANITARIAS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA – BOYACA,
 - C- CONSTRUCCION DE VEINTICINCO (25) UNIDADES SANITARIAS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MUZO – BOYACA.”
2. Con fecha Julio 5 de 2011, se publico en la página institucional www.boyaca.gov.co invitación pública para presentar ofertas proceso de consultoría No. 58 de 2011, con sus respectivos estudios previos, resolución que ordena el trámite; condiciones y anexos de la invitación.
3. Mediante Adenda No. 1 de fecha 5 de Julio de 2011. Se modifican las condiciones de la invitación en el sentido de ajustar el objeto de la misma el cual quedo de la siguiente forma **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE SUSCRIBAN LOS MUNICIPIOS, LA VICTORIA Y MUZO, CON OCASIÓN A LA CELEBRACION DE LOS CONVENIOS 2175 y 1962 DE 2010, CUYO OBJETO ES CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A COSTOS FIJOS SIN REAJUSTES, LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA CONSTRUCCION UNIDADES SANITARIAS PARA LOS MUNICIPIOS MENCIONADOS PERTENECIENTES A LA PROVINCIA DE OCCIDENTE A SABER: CONSTRUCCION DE VEINTE (20) UNIDADES SANITARIAS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA – BOYACA Y CONSTRUCCION DE VEINTICINCO (25) UNIDADES SANITARIAS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MUZO – BOYACA.”**
4. De conformidad con el cronograma establecido se realizó audiencia pública de cierre y apertura de ofertas el día 13 de Julio de 2011, a las 9:00 A.M, acta en la que consta que se recibieron ofertas por parte de INGENIERIA Y GERENCIA DE OBRAS LTDA; ANA ILMA RODRIGUEZ RODRIGUEZ; NICOLAI ROMAN AVILA BERNAL; GUILLERMO PEDRAZA CANARIA; CONSORCIO INTERVENTORIAS BOYACA 2011, WILSON LEONARDO GARAVITO M.; CONSORCIO SANIDAD 2011; ANGELA MARITZA ESTEBAN MOJICA; CONSORCIO ANDINO DE COLOMBIA Y WILSON EFREN SALAZAR WILCHES.
5. El comité en cumplimiento de lo preceptuado en el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, realizo la evaluación de requisitos habilitantes, deduciendo que 7 proponentes se encuentran habilitados y 3 proponentes no se habilitan de conformidad con lo establecido en el numeral 18, literal c de los pliegos de condiciones; en tal sentido se publica y corre traslado del informe a los interesados por el término de 1 día, para que presenten las observaciones del caso y alleguen documentos subsanables a la Dirección de Contratación, con el objeto de realizar la evaluación respectiva y emitir informe definitivo.
6. Vencido el plazo del traslado del primer informe de evaluación se radicaron observaciones por parte de WILSON EFREN SALAZAR WILCHES; WILSON LEONARDO GARAVITO MERCHAN; ANGELA MARITZA ESTEBAN MOJICA; NICOLAI ROMAN AVILA BERNAL;

 GOVERNACIÓN DE BOYACÁ	FORMATO	Versión: 0
		Código: GC-M01-F02
ACTO DE ADJUDICACIÓN		Fecha: 25/04/2011

CONSORCIO ANDINO DE COLOMBIA; a las cuales se les dio respuesta a través del informe definitivo de fecha Julio 21 de 2011, determinando que 3 proponentes continúan habilitados para continuar con el proceso de evaluación, 3 proponentes no han subsanado correctamente sus propuestas, 3 presentan errores aritméticos en la oferta económica y una proponte debe ser rechazada.

7. Los proponentes no han subsanado correctamente sus propuestas, en tal sentido continúan habilitados únicamente **3** proponentes para continuar con el proceso de evaluación y ponderación.
8. De conformidad con el Informe definitivo de fecha Julio 21 de 2011, el comité conceptúa en el sentido de hallar un empate entre los proponentes por lo cual se invitan a realizar el **Sorteo en audiencia pública** por medio de balotas, de conformidad con lo estipulado en los criterios de desempate.
9. Según consta en el Acta de Audiencia Pública de fecha Julio 22 de 2011 y como resultado del sorteo, el comité sugiere la adjudicación al proponente **CONSORCIO ANDINO DE COLOMBIA**, por tratarse de una propuesta favorable para la Entidad
10. El Despacho, al amparo de lo previsto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, procede a la adjudicación correspondiente.

En Mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Adjudicar la contratación de consultoría (Decreto 2025 de 2009) **No.058 de 2011** cuyo objeto es adelantar la INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE SUSCRIBAN LOS MUNICIPIOS, LA VICTORIA Y MUZO, CON OCASIÓN A LA CELEBRACION DE LOS CONVENIOS **2175 y 1962 DE 2010**, CUYO OBJETO ES CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A COSTOS FIJOS SIN REAJUSTES, LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA CONSTRUCCION UNIDADES SANITARIAS PARA LOS MUNICIPIOS MENCIONADOS PERTENECIENTES A LA PROVINCIA DE OCCIDENTE A SABER: CONSTRUCCION DE VEINTE (20) UNIDADES SANITARIAS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA – BOYACA Y CONSTRUCCION DE VEINTICINCO (25) UNIDADES SANITARIAS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MUZO – BOYACA”. A **CONSORCIO ANDINO DE COLOMBIA**, representado legalmente por **NURY ADRIANA ESPINOSA QUINTERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 33.379.599 expedida en Tunja; por valor de **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA PESOS (\$15.377.180.00) M/CTE.** Como quiera que se trata de una propuesta favorable para la entidad y reúne los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente resolución se entiende notificada al momento de su publicación en la página web www.boyaca.gov.co

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con el párrafo N° 1 del Art. 77 de la ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja, a los veintidós (22) días del mes de Julio de dos mil once (2011).

RAFAEL HUMBERTO ROSAS CARO
Secretario de Hacienda

Vo.Bo. **YANYD CECILIA PINILLA PINILLA**
Director de Contratación

Proyectó:
Sofía Esperanza Burgos Guío
Profesional Externo Dir. Contratación